

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 007 DE LA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA -EJE DE GOVERNABILIDAD E
INSTITUCIONALIDAD-**

LUNES, 14 DE AGOSTO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h09 del día lunes 14 de agosto del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 007, de fecha 10 de agosto de 2023, realizada al amparo del artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión ordinaria No. 007 de la Comisión de Planificación Estratégica, presidida por el concejal Juan Báez y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el señor Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de la Comisión.

Concejal Juan Báez (Presidente): Saluda a los presentes y solicita que por Secretaría se constate el cuórum legal para declarar instalada la sesión.

Secretaría: Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum para declarar instalada la sesión, con el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Gabriel Noroña Díaz	X	----
Michael Aulestia Salazar	----	X
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----
TOTAL	2	1

Con dos concejales presentes en la sala, se cuenta con el cuórum legal para iniciar la sesión. Siendo las 15h09 se declara instalada la sesión.

Concejal Juan Báez (Presidente): Solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria y al orden del día para la presente sesión.

Secretaría: Con la autorización del presidente de la Comisión, se da lectura del orden del día y convocatoria para esta sesión:

*“Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, Concejal Juan Fernando Báez Bulla, de conformidad con el artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 006, a realizarse el día **lunes 14 de agosto de 2023, a las 15h00**, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:*

- 1. Comparecencia del señor Secretario de Movilidad, para que comente sobre el contenido y alcance del Proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril del 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Publica Metropolitana de Obras Públicas, por ser un tema relacionado con sus competencias.”*

Concejal Juan Báez (Presidente): Pone a consideración de los miembros de la Comisión el orden del día. Al no existir observaciones o solicitudes de cambios del orden del día, solicita que por Secretaría se tome votación para la aprobación del mismo.

El concejal Michael Aulestia ingresa a la sala de sesiones a las 15h10.

Secretaría: Se procede a tomar votación del orden del día propuesto, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Gabriel Noroña Díaz	X	----	----	----	----
Michael Aulestia Salazar	X	----	----	----	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos afirmativo de los miembros de la Comisión es aprobado el orden del día propuesto para la presente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Concejal Juan Báez (Presidente): Solicita que por Secretaría se dé inicio con el primer y único punto del orden del día.

Secretaría: Se procede con el inicio y lectura del primer punto del orden del día:

1. **Comparecencia del señor Secretario de Movilidad, para que comente sobre el contenido y alcance del Proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril del 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Publica Metropolitana de Obras Públicas, por ser un tema relacionado con sus competencias.**

Concejal Juan Báez (Presidente): Se permite informar que fue invitado a la sesión el Ing. Alex Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad, para que comente sobre el contenido y alcance del Proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril del 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Publica Metropolitana de Obras Públicas, por ser un tema relacionado con sus competencias.

Ing. Alex Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad: Revisada la propuesta se resume en que se busca retirar la palabra de movilidad del nombre de la empresa, es decir, sería una Empresa Metropolitana de Obras Públicas, así como, se busca retirar de las competencias la parte de parques y parqueaderos. Comenta que la realidad de la movilidad ha cambiado bastante, la EMOV como ha sido gestionada es una herramienta super importante dentro de la gestión y planificación de la movilidad de Quito, porque tenemos las vías ante lo cual podríamos tener una empresa de Obras Públicas que haga las vías pero hay muchos servicios que tal vez antes no se los veía como tales, pero se encuentra el tema de los peajes, la zona azul, el sistema estacionamiento rotativo y tarifario del Distrito Metropolitano de Quito.

Señala que desde la Secretaría de Movilidad o desde la Agencia Metropolitana de Tránsito no se tiene una naturaleza de empresas públicas para prestar un servicio, el ente general rector genera política pública. La agencia metropolitana de tránsito se define como una agencia de regulación y control, cuyos principales servicios son regulación y control y la de Obras Públicas para prestar un servicio de manera más eficiente. Si bien lo podría prestar la Secretaría no tendría la misma eficiencia que tiene una empresa en el tema de parques y jardines, ante lo cual se está analizando que sea un tema descentralizado para que las administraciones zonales tengan responsabilidad sobre ciertos parques y hasta cierto tamaño, la idea es que la Empresa de Obras Públicas pueda manejar los parques grandes y parques medianos pero que las administraciones zonales

pueden encargarse de las de los parques pequeños, de tal forma de que garanticemos la presencia en territorio. Obviamente esto viene acompañado de una generación de capacidades dentro de las ministraciones porque algunas las tienen y otras no, por tanto, corresponde equiparar esa capacidad de forma que puedan generar esos procesos de mantenimiento y de generación de nuevos parques.

Desde la EMOV se tiene previsto sacar una norma de cómo serían los por ejemplo los juegos infantiles, cómo se debe realizar el mantenimiento, para que las administraciones sepan que es lo que tienen que hacer y simplemente sean ejecutores y no definidores de modelos de gestión. La ordenanza habla es que se vaya este asunto a la Secretaría de Territorio y Hábitat, sin embargo, esta tiene una naturaleza y maneja temas específicos. Por lo pronto, lo que está haciendo es generar un nuevo modelo de gestión para asegurar el mantenimiento de los parques, que al final es lo que el ciudadano necesita. En un segundo momento, el tema de parqueaderos, de peajes, de terminales terrestres, que son una administración de infraestructura de transporte y por ende vemos que podría ir dentro de la empresa pública, como es hasta ahora, porque es un servicio complementario, un servicio conexo a la obra pública.

La otra opción sería crear una nueva Empresa de Movilidad, para separar en dos Movilidad y Obras Públicas, lo que haría más grande al Municipio y esa no sería la idea, sino más bien buscamos generar un modelo de gestión que pueda responder a esas necesidades. Si bien el tema de semaforización es específico y diferente, este sí lo tenemos previsto que debe ir a la Agencia de Tránsito, porque creemos que sí podría manejarse la semaforización y los sistemas inteligentes de tránsito a través de la Agencia, ya que es parte de la regulación y control. No cree que la ordenanza como está planteada sea el mejor instrumento como para esa reorganización, por las características que comenta.

Concejal Gabriel Noroña: Comenta que el tema de parques le parece interesante que lo manejen las administraciones zonales, tiene mucha lógica, le gusta y se encuentra de acuerdo, porque las administraciones están cerca de los parques y jardines, lo que facilitaría que se pueda atender los parques dentro de la ruralidad.

Concejal Juan Báez (Presidente): Consulta su existe conflicto de competencias entre las dos entidades.

Ing. Alex Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad: Señala que no se debe hablar de conflicto de competencias, se trata de organización del sector, lo otro sería que dos instituciones no están coordinando y están opuestas en el cumplimiento de sus

atribuciones. Lo que estamos haciendo es reorganizar las competencias, la lógica es hacerle más eficiente a la empresa pública para que entregue un servicio a la población y entregar a la agencia de regulación y control lo que en verdad debería manejar, porque el tema de semaforización es un concepto complementario y no hablamos de una oposición de competencias. En este sentido, no existe oposición de competencias porque dentro del sector de movilidad todas son las entidades son adscritas a la Secretaría de Movilidad, tanto la AMT como la EMOV. Lo que se debe hacer es dar un paso para mejorar en coordinación, eficiencia y para ordenar de mejor manera las competencias de cada una de ellas.

Concejal Michael Aulestia: Consulta si lo adecuado sería continuar con el tratamiento o solicitar el archivo de este Proyecto de Ordenanza.

Ing. Alex Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad: Comenta que tal como se encuentra planteada la propuesta no se debería proseguir con su tratamiento.

Concejal Michael Aulestia: Se permite elevar a moción:

“Disponer a la Secretaría de la Comisión prepare el Informe con dictamen de recomendación de archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril del 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre el particular en Segundo Debate.”

Concejal Juan Báez (Presidente): Solicita que se verifique si tiene apoyo la moción planteada por el Concejal Michael Aulestia y se tome votación por Secretaría.

Secretaría: Al constatarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Gabriel Noroña Díaz	X	---	----	---	---
Michael Aulestia Salazar	X	---	---	---	---
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	---	---	---	---
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: *“Disponer a la Secretaría de la Comisión prepare el Informe con dictamen de recomendación de archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril del 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Publica Metropolitana de Obras Públicas, para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre el particular en Segundo Debate.”*

El presidente de la Comisión, al no existir más puntos a tratarse, clausura la sesión siendo las 15h24.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Gabriel Noroña Díaz	X	----
Michael Aulestia Salazar	X	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----
TOTAL	3	0

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, y el funcionario delegado por la Secretaria General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Planificación Estratégica.

Juan Báez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Pedro Cornejo Espinoza
**FUNCIONARIO DELEGADO A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGI**